

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8517** *AUZO LAGUN, SOCIEDAD COOPERATIVA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
JANGARRIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 79.6 de la Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas de Euskadi ("LCE"), y el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 17 de octubre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria de Socios de Auzo Lagun, Sociedad Cooperativa, acordó la fusión por absorción de Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por Auzo Lagun, Sociedad Cooperativa. (la "Sociedad Absorbente").

A pesar de que conforme al artículo 49.1 de la LME no resultara estrictamente necesario, el Socio Único de Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") también aprobó, en dicha misma fecha (17 de octubre de 2017), dicha fusión por absorción de Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal, por Auzo Lagun, Sociedad Cooperativa.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME, y los artículos 81 y concordantes de la LCE.

Arrasate - Mondragón, 17 de octubre de 2017.- Doña María Marín Bueno, Presidenta del Consejo Rector de Auzo Lagun, Sociedad Cooperativa, y don Joseba Andoni Jainaga Uriarte en su condición de Representante Persona Física de Auzo Lagun, Sociedad Cooperativa, actuando en su condición de Administradora Única de Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal.

**ID: A170075254-1**